

000082

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION  
SAN JOSE - COSTA RICA

TR A S L A D O   D E   A C U E R D O

ASUNTO: Reconocimiento del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION  
TECNICA.

SESION: No. 38-92

FECHA: 21 de mayo de 1992

ACUERDO: Pasado a la señora Soledad Cruz Herra,  
Representante Legal de la Institucion, para su conocimiento.

VCHP:cha.

Cc.: - Supervision Nacional  
- Expediente  
- Copiador  
- Acta ✓

Anexo: el indicado

1770581

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION  
San José, Costa Rica  
CSE-325-92  
1 de junio de 1992

ASUNTO: Reconocimiento del Instituto Superior de Educación  
Técnica.

SESION No.38-92

FECHA: 21 de mayo de 1992

ANTECEDENTES:

- 1.- El 17 de octubre de 1991 se recibe la solicitud del Instituto Superior de Educación Técnica para autorizar su funcionamiento en el Nivel Parauniversitario e impartir las Carreras de Administración de Empresas, Ciencias Contables, Auditoría Interna, Ciencias de la Informática, Secretariado Ejecutivo en Español, Secretariado Ejecutivo Bilingüe, para obtener el Título de Diplomado en esas especialidades.
- 2.- La Comisión de Planes y Programas solicita el criterio de los especialistas quienes:
  - a.- Respecto de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Informática afirman que el nombre es ostentoso, pese a que los contenidos de los planes y programas son adecuados para el nivel de Diplomado por lo que se recomienda que se autorice solamente el nombre de Diplomado en Informática.
  - b.- En relación con el Diplomado de Contabilidad y Auditoría Interna, la Comisión recibe los criterios de especialistas y traslada las observaciones al Instituto Superior de Educación Técnica quienes hacen las correcciones pertinentes y las envían al Consejo Superior de Educación a manera de adendum.
  - c.- Relativo a la Carrera de Diplomado en Administración de Empresas se recibe criterio afirmativo por parte de los especialistas.
  - ch.- Sobre las Carreras de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español y en Secretariado Ejecutivo Bilingüe también se obtienen criterios afirmativos.
- 3.- La Comisión solicitó la realización de la inspección ocular reglamentaria, de cuyo informe, que suscribe el Lic. Eubert Jackson Rodríguez Supervisor Nacional de Enseñanza Parauniversitaria, se infiere que la institución cumple con los requisitos reglamentarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Las opiniones de especialistas avalan los planes y programas de las carreras mencionadas.
- 2.- Que los mismos especialistas recomiendan que los nombres, que se utilicen para la denominación de los diplomados estén acordes con el nivel en que se imparten.
- 3.- Que del informe de la inspección ocular se obtiene que la institución cumple con las condiciones requeridas para su funcionamiento.

FOR TANTO: EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION ACUERDA CON CARACTER DE FIRME: el texto resolutivo siguiente:

Autorizar la apertura del Instituto Superior de Educación Técnica, para impartir las carreras que llevarán los nombres siguientes:

- Diplomado en Administración de Empresas.
- Diplomado en Contabilidad
- Diplomado en Auditoría Interna
- Diplomado en Informática
- Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español.
- Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe.

2.- La Representación Legal recaen en la Señora Soledad Cruz Herra Cédula # 2-162-792.

3.- La Dirección recae en el Lic. Olman Bogantes Bogantes, Cédula # 2-184-263.

Este acuerdo rige a partir de su apobación y no tiene carácter retroactivo.

*Virginia Chinchilla P.*  
VIRGINIA CHINCHILLA PORRAS  
Oficial Mayor  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION



cra.  
Técnica